

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 364150 031WK-CSFZF-MRMY2 D6D1E6442A27159B4E2DE9FFFA08CE6FA736F7A) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 30/2016 para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, aprobados por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, D^a. María Villadeamigo Segovia, de fecha 13 de agosto de 2016 con un presupuesto máximo de gastos de cincuenta y tres mil dieciséis euros con cincuenta y tres céntimos (53.016,53 €) e I.V.A. por importe de tres once mil ciento treinta y tres euros con cuarenta y siete céntimos (11.133,47 €) sumando un total de sesenta y cuatro mil ciento cincuenta euros (64.150 €).

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (12/9/2016), consta la presentación de tres proposiciones correspondientes a Planning Organización de Proyectos, S.L., Iñaki Becerra, S.L. y Volumen Huelva S.L.

Resultando que con fecha 7 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria comprueba que, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajusta a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los tres licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), acordando remitirlos al Ingeniero Técnico Municipal D. Angel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración, el cual, con fecha 21 de octubre de 2016, lo emite y se transcribe literalmente:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2017 (Expediente 30/2016), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudian los sobres "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., conteniendo: descripción técnica de las carrozas, medios personales y materiales empleados, mejora propuesta, y bocetos de las trece carrozas solicitadas.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. conteniendo: bocetos y documentación justificativa del diseño de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas de los materiales a emplear, actualidad de los personajes, y mejoras ofertadas sin coste económico.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., conteniendo: memoria justificativa de los diseños de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas, fotografías de las composiciones y mejoras propuestas.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIO	PUNTOS
b) Diseño de las carrozas	30
f) Características de los materiales y construcción	5
g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5
h) Mejoras ofertadas sin coste económico	5
TOTAL	45



A continuación se analizan y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio b) Diseño de las carrozas.

Al considerar el criterio diseño de las carrozas, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la estética de los diseños, la idoneidad de los mismos para el objetivo de la celebración, la identificación con las fiestas, la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, la vistosidad y originalidad de los mismos, todo ello acreditado mediante memoria justificativa.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta que presente un diseño más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., con un proyecto en el que figuran: 14 bocetos, distribuidos temáticamente en: Trono Persa, Trono Esfinge, Trono Gran Elefante Real, Estrella de Oriente Cometa, Portal de Belén, Sabor a Huelva, Fandango, Batman y Robín de Lego, Caillou en Navidad, Las Tortugas Ninja, Osito de Navidad en trineo, Frozen el Reino de hielo, Mario Bros, El bosque de los duendes.

Las anteriores composiciones las presenta mediante bocetos en perspectiva y coloreados, así como mediante fotografías de los mismos bocetos en montajes reales.

En relación con las ideas propuestas en los bocetos, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen diversidad y variedad de temas relacionados con el mundo infantil.

En el proyecto, según los bocetos, se valora que las carrozas una vez finalizadas, ofrecerán un conjunto armonioso, donde el elemento principal queda integrado con los elementos complementarios.

En la propuesta, se emplean elementos y figuras de la cultura infantil y de temática navideña.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. con un proyecto en el que figuran: 14 bocetos, distribuidos temáticamente en: Estrella de la ilusión, Belén, Regalos Navideños, Animales de cuento, Hacienda magia, El libro de la Selva, Héroe del comic, Huelva gastronómica, Gestando el Nuevo Mundo, 525 aniversario del encuentro entre dos mundos, Trono de Melchor, Trono de Gaspar y Trono de Baltasar, y por último una carroza homenaje a la literatura (El Quijote).

En relación con el diseño de las carrozas propuestas en la proposición, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen diversidad y variedad de temas relacionados con el mundo infantil, que dan a la cabalgata un plus de heterogeneidad y fantasía, siendo fácilmente identificables por el espectador que contemple la cabalgata.

Independientemente de la actualidad de los personajes representados en las carrozas, merece destacar la inclusión por parte del diseñador de la cabalgata de referencias a la cultura y gastronomía de Huelva, de manera que logra un conjunto integrador de la cabalgata con la ciudad.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., con un proyecto en el que figuran 24 bocetos, ofreciendo diferentes opciones o combinaciones, que de manera resumida se concretan en:

- Carroza Estrella de oriente y carroza Portal de Belén.
- Dos propuestas de tronos para los Reyes Magos (Melchor, Gaspar y Baltasar).
- 16 carrozas de temática infantil, entre las que elegir un máximo de 8 carrozas (La Bella y la bestia, Músico, Los picapiedra, Pantera rosa, Mickey y Minnie, Daisy y Donald, Pájaro carpintero, Goofy, Garfield, La sirenita, 101 Dálmatas, Blancanieves y los siete enanitos, Carruseles, Peces, Orcas y Caballitos de mar) para la cabalgata.

En líneas generales la propuesta de esta empresa ofrece variedad, tematizando la cabalgata con personajes clásicos de la literatura y del cine del mundo infantil.



Según puede apreciarse en los dibujos y fotografías presentados, las carrozas presentadas conformarían una Cabalgata excesivamente uniforme en cuanto a volúmenes, dando la impresión a tenor de los bocetos de casos de desproporción entre las dimensiones de las figuras y la propia carroza.

En relación con las escenografías que presentan las carrozas, en la mayoría de los casos presentan conjuntos simples, dando el aspecto de carrozas "vacías", en las que la figura principal o elemento corpóreo no queda "arropado" por otros elementos secundarios.

Criterio f) Características técnicas de los materiales y construcción.-

Al considerar el criterio características técnicas de los materiales y construcción, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, se valorará la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos), las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes, las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

En razón de lo anteriormente expuesto, se le asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su memoria de características generales, aporta información en cuanto a dimensiones y características técnicas de las plataformas rodantes, descripción de los materiales a emplear (hierro y madera para las estructuras de soporte, poliestireno expandido, pinturas acrílicas y sintéticas,.. etc.).

Las carrozas contarán con medidas de seguridad (barandillas) en los casos de que los asientos de los participante supere la altura de 1.80 metros.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. conteniendo en su memoria justificativa de las características técnicas aporta información en cuanto a dimensiones de las plataformas, materiales a emplear, medidas de seguridad tanto para el público como para los participantes.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., conteniendo memoria justificativa de los diseños incluyendo una descripción técnica de los materiales y piezas que conforman la carroza, así como relación de materiales empleados.

En cuanto a los materiales, manifiesta en su memoria que emplea para la elaboración de las figuras estructuras interiores metálicas acabadas con resina de poliéster y fibra de vidrio.

Las carrozas están provistas de barandillas laterales de seguridad, como sistema de protección para garantizar la seguridad de los participantes.

Debe hacerse mención expresa, por la transcendencia que podría tener, que en la memoria justificativa puede leerse que las cuatro plataformas aportadas por la empresa (para las carrozas de los Reyes y para la carroza de mejora), disponen de lanzas con enganche de bola para vehículo (land rover o similar), suponiendo esto que estas plataformas no podrían ser enganchadas a tractores, que son los vehículos que se vienen usando en la cabalgata.

Criterio g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos.-

Al considerar el criterio actualidad de los personajes propuestos en los bocetos, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la novedad y actualidad de los personajes propuestos en los diseños de las carrozas, y la popularidad de dichos personajes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuesta.

En función de la justificación que el licitador realice, se asignará la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de ofertas.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos



casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación. En relación con este aspecto, el mundo infantil está representado en muchas de las carrozas, con la inclusión de personajes conocidos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. en su proyecto recurre personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., en su proyecto recurre a personajes tradicionales del mundo infantil, sin destacar por su novedad ninguno en especial.

Criterio h) Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido.-

Con el fin de poder determinar cuál es la oferta económica más ventajosa, las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas siguiendo los siguientes criterios:

a) Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.

b) Sera requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.

c) En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.

d) Las mejoras que se valoraran son las indicadas seguidamente:

a. Se valorara el ofrecimiento de realizar un número superior de carrozas a las solicitadas, sin coste económico repercutido.

b. Se valorara el ofrecimiento de un grupo de animación (charanga, pasacalle, personajes infantiles, etc.) sin coste económico.

El total de las mejoras ofertadas, sumando sus valoraciones económicas, supondrá como máximo el 5 % del presupuesto del pliego.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.500 euros.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.500 euros.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., en su proyecto en relación con prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido, se compromete a la entrega de una carroza mas de las solicitadas en los pliegos, valorada en 4.900 euros.

- Que a la vista de la oferta estudiada, y tras la aplicación a la misma de los criterios anteriores, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIO	PUNTOS	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3
b) Diseño de las carrozas	30	15	30	10
f) Características de los materiales y construcción	5	5	5	0
g) Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5	4	5	3
h) Mejoras ofertadas sin coste económico	5	4,59	4,59	5,00
TOTAL	45	28,59	44,59	18,00

Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene es la Proposición nº 2.- VOLUMEN HUELVA S.L., obteniendo 44,59 puntos."



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Resultando que con fecha 24 de octubre de 2016, la Mesa de Contratación reunida en sesión ordinaria procede, a la votación del resultado del informe de valoración de los sobres "UNO" (Criterios subjetivos, no valorables en cifras y porcentajes), siendo aprobado por unanimidad de los asistentes y a la apertura de los sobres "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), proponiéndose la adjudicación del contrato de suministro de trece carrozas para la cabalgata de Reyes del año 2017 a la entidad Volumen Huelva, S.L., en los términos expresados en su oferta, en la cantidad de 49.800,00€ y 10.458€ en concepto de I.V.A sumando un total de 60.258€, condicionada a la emisión del informe favorable del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, y de fiscalización preceptivo, que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2016 se recibe informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de valoración del sobre "DOS" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), y que se transcribe literalmente:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2017 (Expediente 30/2016), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudian los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., conteniendo: descripción técnica de las carrozas, medios personales y materiales empleados, mejora propuesta, y bocetos de las trece carrozas solicitadas.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. conteniendo: bocetos y documentación justificativa del diseño de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas de los materiales a emplear, actualidad de los personajes, y mejoras ofertadas sin coste económico.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., conteniendo: memoria justificativa de los diseños de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas, fotografías de las composiciones y mejoras propuestas.

- Que los criterios de adjudicación y sus correspondientes ponderaciones que se aplican, son los que figuraban en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas, y que se exponen a continuación:

CRITERIOS Sobre 2	PUNTOS
a) Oferta económica	35
c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10
d) Plazas de participantes en la Cabalgata	5
e) Iluminación de las carrozas	5
Parcial	55

- A continuación se analiza y justifica la aplicación de los criterios antes citados, así como la ponderación que se ha hecho de ellos en cada proposición:

Criterio a) Oferta económica.

Se asignará la puntuación en razón de las ofertas económicas, realizándose en base a los porcentajes de baja sobre el tipo de licitación, que cada una de las empresas realicen en sus ofertas económicas, conforme a la expresión matemática prevista en los pliegos de prescripciones.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., Volumen Huelva, con una proposición económica suscrita por D. Juan Carlos Marcos Vara, por un importe de 55.055,00 € (impuestos incluidos), suponiendo una baja de 14,18 % sobre el presupuesto de licitación. Conforme a la expresión matemática establecida, le corresponde una ponderación de 35 puntos.





Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. con una proposición económica suscrita por D^a. Lourdes Santos Rodríguez, por un importe de 60.258,00 € (impuestos incluidos), suponiendo una baja de 6.07 % sobre el presupuesto de licitación. Conforme a la expresión matemática establecida, le corresponde una ponderación de 23,38 puntos.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., con una proposición económica suscrita por D. Ignacio M^a Becerra Iturgaiz, por un importe de 57.900,00 € (impuestos incluidos), aportando mayor espectacularidad a las plataformas, todo ello en base a los bocetos presentados y quede acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

Criterio c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas.-

Al considerar el criterio dimensiones de las figuras corpóreas propuestas, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta las dimensiones de las figuras o elementos corpóreas empelados en los diseños de las carrozas, en la medida de que a mayores dimensiones de los mismos aportaran mayor espectacularidad a las plataformas, todo ello en base a los bocetos presentados y quede acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 10 puntos, distribuidos aplicando las reglas recogidas en los pliegos de prescripciones.

Una vez obtenida la puntuación según las dimensiones de las figuras y/o elementos, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obtenido la mayor puntuación por dimensiones y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su memoria descriptiva detalla la altura de las figuras que forman parte de cada carroza.

La proposición incluye, según la altura de las figuras principales de cada carroza: 9 figuras de menos de 2 metros, 6 figuras de menos de 2.50 metros y 13 figuras de más de 2.50 metros; obteniendo después de su estudio un total de 36,50 puntos, que aplicando la ponderación, con respecto a las otras proposiciones, obtiene 4.65 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, en su memoria descriptiva detalla la altura de las figuras que forman parte de cada carroza.

La proposición incluye, según la altura de las figuras principales de cada carroza: 5 figuras de menos de 2 metros, 4 figuras de menos de 2.50 metros y 36 figuras de más de 2.50 metros; obteniendo después de su estudio un total de 78.50 puntos, que aplicando la ponderación, con respecto a las otras proposiciones, obtiene 10.00 puntos.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., en su memoria descriptiva detalla la altura de las figuras que forman parte de cada carroza.

La proposición incluye, según la altura de las figuras principales de cada carroza: 17 figuras de menos de 2 metros, 13 figuras de menos de 2.50 metros y 23 figuras de más de 2.50 metros; obteniendo después de su estudio un total de 67,50 puntos.

Dado que esta empresa ofrece un total de 23 propuestas de carrozas, para elegir entre ellas la cantidad de 13 (las solicitadas en los pliegos), para la ponderación de esta proposición se promedia la puntuación obtenida por las 23 carrozas entre las 13 carrozas a elegir, resultando una puntuación de 33,75 puntos, que con respecto a las otras proposiciones, obtiene 4,30 puntos.

Criterio d) Plazas de participantes en la Cabalgata.-

Al considerar el criterio plazas de participantes en la Cabalgata, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la capacidad de participantes en cada carroza que forma la Cabalgata, teniendo en cuenta el rango establecido a modo de referencia. Entendiéndose que de la justa proporción



entre el espacio usado para recrear la carroza y el espacio destinado a ser ocupado por los niños participantes, resultara un conjunto más armonioso.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 5 puntos, distribuidos aplicando las reglas recogidas en los pliegos de prescripciones.

Una vez obtenida la puntuación según el número de plazas por carroza, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su memoria descriptiva detalla, carroza por carroza, el número de participantes (plazas) que podrían haber en cada una de ellas.

La proposición propone según la memoria 14 carrozas con una capacidad de 8 plazas cada una, alcanzando una puntuación de 14 puntos y una ponderación de 5.00 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. en su memoria descriptiva detalla, carroza por carroza, el número de participantes (plazas) que podrían haber en cada una de ellas.

La proposición propone según la memoria: 14 carrozas con una capacidad de 8 plazas cada una; alcanzando una puntuación de 14 puntos y una ponderación de 5.00 puntos.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., en su memoria descriptiva detalla, carroza por carroza, el número de participantes (plazas) que podrían haber en cada una de ellas.

La proposición propone según la memoria: 1 carroza con una capacidad de 6 plazas cada una, 16 carrozas con una capacidad de 7 plazas y 8 carrozas con una capacidad de 8 plazas; alcanzando una puntuación de 9,10 puntos y una ponderación de 3,25 puntos.

Criterio e) Iluminación de las carrozas.-

Al considerar el criterio iluminación de las carrozas, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta la iluminación artística que se propone para las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos, teniendo en cuenta los mínimos establecidos a modo de referencia. Entendiéndose que una mejor iluminación redundará en una mayor vistosidad de la Cabalgata, se puntuará el aumento de esta en función del número de puntos de luz propuestos y de la potencia eléctrica de iluminación usada.

La máxima puntuación a obtener por este criterio será de 5 puntos, distribuidos aplicando las reglas recogidas en los pliegos de prescripciones.

Una vez obtenida la puntuación según la iluminación de las carrozas, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obteniendo la mayor puntuación y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa Planning Organización de Proyectos S.L., en su memoria descriptiva relaciona, carroza por carroza, el número de focos y su potencia unitaria, que serían instalados.

La proposición propone según la memoria, la iluminación de las carrozas mediante focos de halógenos, empleando un total de 160 proyectores. Esto le da una puntuación de 56 puntos y una ponderación de 2.59 puntos.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa Volumen Huelva, S.L. en su memoria descriptiva relaciona, carroza por carroza, el número de focos y su potencia unitaria, que serían instalados.

La proposición propone según la memoria, la iluminación de las carrozas mediante focos de leds, empleando un total de 120 proyectores led. Esto le da una puntuación de 108 puntos y una ponderación de 5,00 puntos.



Proposición nº 3.- Presentada por la empresa Iñaki Becerra S.L., en su memoria descriptiva relaciona, carroza por carroza, el numero de focos y su potencia unitaria, que serian instalados.

La proposición propone según la memoria, la iluminación de las carrozas mediante focos de leds, empleando un total de 92 proyectores led. Esto le da una puntuación de 82,80 puntos y una ponderación de 3,83 puntos.

- Que a la vista de las ofertas estudiadas, y tras la aplicación a las mismas de los criterios anteriores, resulta la ponderación del sobre DOS que a continuación se detalla:

CRITERIOS Sobre 2	PUNTOS	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3
a) Oferta económica	35	35	23,38	31,53
c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10	4,65	10	4,3
d) Plazas de participantes en la Cabalgata	5	5	5	3,25
e) iluminación de las carrozas	5	2,59	5,00	3,83
Parcial	55	47,24	43,38	42,91

- Que uniendo esta ponderación a la resultante de la valoración realizada del sobre UNO, según informe anterior, resulta la ponderación que a continuación se detalla:

CRITERIOS (1 y 2)	PUNTOS	Prop. 1	Prop. 2	Prop. 3
b) Diseño de las carrozas	30	15	30	10
f) Características de los materiales y construcción	5	5	5	0
g) Actualidad de los personajes propuestos en	5	4	5	3
h) Mejoras ofertadas sin coste económico	5	4,59	4,59	5,00
a) Oferta económica	35	35	23,38	31,53
c) Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10	4,65	10	4,3
d) Plazas de participantes en la Cabalgata	5	5	5	3,25
e) iluminación de las carrozas	5	2,59	5	3,83
TOTAL	55	75,83	87,97	60,91

- Como conclusión, y según los resultados de la baremación de los criterios de adjudicación, la oferta que mayor puntuación obtiene, cumpliendo con los requisitos de los pliegos de prescripciones, es la Proposición nº 2.- VOLUMEN HUELVA S.L., obteniendo 87,97 puntos."

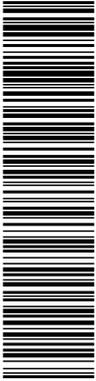
Visto el informe favorable de intervención de fecha 14 de noviembre de 2016.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Volumen Huelva, S.L., para presentación de la documentación preceptiva para la adjudicación de fecha 16 de noviembre de 2016.

Resultando que la empresa Volumen Huelva, S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, el suministro de trece carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2017, a la empresa Volumen Huelva, S.L., con C.I.F. B-21160973 y domicilio social en Trigueros, camino Bojeo núm. 90, al ser su propuesta la económicamente más ventajosa y ajustada a los pliegos, por un importe de 49.800,00€ e I.V.A. de 10.458,00€, sumando un total de 60.258,00€, y con los compromisos ofertados por el licitador.



Código para validación: **031WK-CSFZF-MRMY2**
 Fecha de emisión: **30 de noviembre de 2016 a las 8:58:08**
 Página 9 de 9

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
 29/11/2016 19:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 364150 031WK-CSFZF-MRMY2 D6D1E442A2A7159B4E2D9FFFA08CE6FA736F7A) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva y en el B.O.P. de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

